

CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD
DE LA PROVINCIA DE HUELVA

D. Alberto Ruiz de Larramendi García, Secretario del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Provincia de Huelva, en virtud de nombramiento de 18 de octubre de 2011 del Delegado Provincial de Medio Ambiente,

CERTIFICA

Que el Pleno de la XXI Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Medio Ambiente y Biodiversidad, correctamente convocado para el día 13 de abril de 2016, a las 10 30' en segunda convocatoria, desarrolló dentro de su Orden del Día los puntos 3 *Informe del Proyecto de Decreto por el que se declaran las ZEC del Litoral de Huelva y se aprueban el PORN del Paraje Natural Marismas del Odiel y de las Reservas Naturales de Isla de Enmedio y Marismas del Burro; y el PORN de la Reserva Natural Laguna del Portill y de los Parajes Naturales Enebrales de Punta Umbría, Estero de Domingo Rubio, Lagunas de Palos y las Madres, Marismas de Isla Cristina y Marismas del Río Piedras y Flecha del Rompido* y 4 *Informe del Proyecto de Orden por el que se aprueban los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación Dehesa del Estero y Montes de Moguer (ES6150012), Dunas del Odiel (ES6150013), Marisma de las Carboneras (ES6150017) y Estuario del Río Piedras (ES6150013)*

El desarrollo literal de ambos puntos fue el siguiente:

La Delegada Territorial plantea a la Sala la presentación de los puntos 3 y 4, para abordar después un turno de palabra conjunto, por cuanto ambos puntos derivan de un mismo Proyecto de Decreto. La Sala se muestra conforme.

Toma la palabra D. Alberto Ruiz de Larramendi, quien explica el trabajo solicitado al Consejo expuesto en el Orden del Día, según una presentación (ANEXO 2). El Consejo debe informar en este punto el Proyecto de Decreto, así como el PORN de Parajes Litorales y los 4 LIC's no Incluidos en los Instrumentos anteriores. Respecto a éstos, debe también informarse el Proyecto de Orden y sus respectivos Planes de Gestión.

Sanlúcar Barrameda, 3 - 21071 Huelva - Tel: 959 070554 Fax: 959 100426
Email: delegacion.hu.cmaol@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALBERTO RUIZ LARRAMENDI GARCIA	FECHA	21/04/2016
ID. FIRMA		PÁGINA	1/5

En lo relativo a los puntos 5 y 6, debe informarse el Proyecto de Decreto y el Proyecto de Orden, en lo relativo a los LIC's Acebuchar del Alplzar y Dehesa de Torrecuadros y Arroyo de Pilas (parte onubense). Subraya que con los LIC's que se traen hoy al Consejo finaliza la tarea de este órgano de participación en lo relativo a la consolidación de la Red Natura 2000, con el establecimiento de los ZEC's.

Destaca que el Proyecto de Decreto y de Orden señalados en los puntos 3 y 4 han sido ya sometidos a Información Pública, por Resolución de 29 de enero de 2016. Por el contrario, los instrumentos normativos detallados en los puntos 5 y 6 no han sido todavía sometidos a Información Pública, si bien han sido dispuestos a conocimiento público en la página WEB de la Consejería de Medio Ambiente.

Realiza, a continuación, D. Enrique Martínez Montes la presentación del PORN de los Parajes Litorales (ANEXO 3). El presente PORN es la primera norma de planificación con que cuentan estos espacios. Se trata de un modelo normalizado de gestión, que integra además nuevos enfoques en la planificación de los espacios protegidos, tales como el cambio climático, la conectividad ecológica y la gestión adaptativa. Su vigencia es indefinida y se basa en una cartografía mejorada, a escala 1:10.000.

El PORN supone una adecuación a las exigencias de la Red Natura 2000. En su elaboración de han tenido en cuenta las Directrices de Conservación emanadas del Ministerio el 21 de septiembre de 2011, así como la mejor información disponible de especies relevantes y hábitats de interés comunitario (HIC's); las prioridades de conservación; el diagnóstico del estado de conservación; el establecimiento de objetivos y medidas; y un sistema de indicadores y seguimiento.

Detalla seguidamente, el número de humedales inventariados en el ámbito del Plan, así como las especies de flora de interés, los HIC's en cada uno de los LIC's incluidos y algunas de las especies de fauna de interés. Cita, además, los montes públicos y los usos del suelo en el ámbito del Plan.

Destaca las prioridades de conservación del PORN que se centran en los hábitats palustres; hábitats de dunas y arenales costeros; hábitats marinos, de marisma mareal y redes de drenaje; y fauna asociada a los humedales. Los ocho objetivos del Plan son coherentes con estos criterios. Se desglosan, a continuación, los criterios de ordenación y gestión, así como la zonificación que incluye área de reserva 1 (marismas sin transformar); área de reserva 2 (sistemas dunares); y área de regulación común.

Recuerda que, a diferencia de los Planes de Gestión, el PORN cuenta con normativa propia. Su vigencia es indefinida y el Plan incluye medidas de seguimiento y evaluación del propio Plan, así como un régimen de autorización ajustado a la zonificación antes señalada. El Plan cuenta, además, con indicadores de ejecución, cumplimiento de objetivos y evolución del estado de conservación.

Toma, a continuación, la palabra D. Vicente Romero, quien realiza la presentación de los LIC's Dehesa del Estero y Montes de Moguer; Dunas del Odiel; Marisma de las Carboneras; y Estuario del Río Pladras (ANEXO 4). Primeramente, destaca los puntos fundamentales del Proyecto de Decreto, señalando que los límites geográficos no cuentan con una descripción textual o coordenadas, sino con su reflejo en la ortofoto de 2004 a escala 1:10.000. Del mismo modo, señala que los Planes de los LIC's antes señalados, se aprueban mediante Orden, siendo su vigencia indefinida.

Sanlúcar Barrameda, 3 - 21071 Huelva - Tel: 959 070554 Fax: 959 100426
Email: delegacion.hu.cmaol@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR		ALBERTO RUIZ LARRAMENDI GARCIA	FECHA	21/04/2016
ID. FIRMA			PÁGINA	2/5

Presenta los siguientes guarismos:

Espacio	Superficie	Términos Municipales	Monte Público
Dehesa del Estero del Estero y Montes de Moguer	2.928 ha	Moguer (2.927 ha) y Palos de la Frontera (1 ha)	85% de su superficie
Dunas del Odlel	68 ha	Palos de la Frontera	66% es monte público. 2 ha de titularidad privada
Marismas de Carboneras	263 ha	Aljaraque (245 ha) y Gibrleón (18 ha)	22 ha son monte público y el resto dominio público marítimo terrestre
Estuario del Río Piedras	469 ha	Cartaya (225 ha), Lepe (215 ha), Punta Umbría (25) y mar territorial (3 ha)	

En cuanto a los valores ambientales y HIC's, se destacan

Dehesa del Estero del Estero y Montes de Moguer	Lagunas costeras Dunas con céspedes de <i>Malcomletalia</i> Dunas fijas descalcificadas atlánticas Dunas con vegetación esclerófila Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>P. pinaster</i> Lagos eutróficos naturales con <i>Magnopotamion</i> Lagos y estanques distróficos naturales Estanques temporales mediterráneos Brezales húmedos atlánticos de zonas templadas Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> Matorrales termomediterráneos y pre-estepáricos Bosques en galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos
Dunas del Odlel	Lagunas costeras Dunas con céspedes de <i>Malcomletalia</i> Dunas litorales con <i>Juniperus spp</i> Dunas con vegetación esclerófila Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>P. pinaster</i>
Marismas de Carboneras	Vegetación anual pionera de <i>Salicornia</i> Pastizales de <i>Spartina</i> Matorrales halófitos mediterráneos y termomediterráneos
Estuario del Río Piedras	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> Pastizales de <i>Spartina</i> Matorrales halófitos mediterráneos y termomediterráneos Dunas móviles con <i>Amimophila arenaria</i> Dunas con vegetación esclerófila de <i>Cisto-lavandulotalia</i> Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas

Sanlúcar Barrameda, 3 - 21071 Huelva - Tel: 959 070554 Fax: 959 100426
Email: delegacion.hu.cmaot@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR		ALBERTO RUIZ LARRAMENDI GARCIA		FECHA	21/04/2016
ID. FIRMA				PÁGINA	3/5

	<p><u>No descritos</u></p> <p>Estuarios Llanos fangosos o arenosos Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda Matorrales halófitos mediterráneos y termomediterráneos Dunas móviles con <i>Ammophila arenaria</i> Dunas con vegetación esclerófila de <i>Cisto-lavanduletalia</i> Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas</p>
--	--

Continúa, detallando las principales especies de Interés comunitario para cada uno de los 4 ZEC's, destacando la presencia de Lince Ibérico en Dehesa del Estero y Montes de Moguer; Nutria en Dunas del Odiel; Acuáticas en Marismas de carboneras; y fanerógamas acuáticas marinas en Estuario del Río Piedras.

Las prioridades de conservación son las siguientes:

Dehesa del Estero del Estero y Montes de Moguer	Lince Ibérico Ecosistemas dunares Conectividad ecológica
Dunas del Odiel	Conectividad ecológica
Marismas de Carboneras	Hábitats de Interés comunitario (HIC's)
Estuario del Río Piedras	Estuarios Praderas de fanerógamas marinas (<i>Zostera noltii</i>) Agulla pescadora

El Plan incluye después las amenazas de cada ZEC y las Medidas de Conservación, acordes a las prioridades de conservación y los objetivos. Prevé el seguimiento anual mediante una batería de siete Indicadores de Ejecución. Además, existen Indicadores de Cumplimiento de Objetivos, particulares para cada ZEC, que deben ser evaluados sexenalmente.

D. Iñaki Olano informa que han sido presentadas alegaciones en el periodo de Información Pública, por lo que no repetirá las cuestiones ya planteadas en la Sala. Muestra su extrañeza por la presencia de Boga y *Picris wilkmomii* en las Marismas de Isla Cristina. Considera que están de más ciertos juicios de valor sobre el desarrollo urbanístico de Isla Canela, que no comparte. Plantea que el indicador de Ejecución "temas tratados en el Consejo Provincial de Biodiversidad" se materialice mediante la creación de una Comisión específica sobre Red Natura 2000 en el seno del Consejo de Biodiversidad.

Responde a la cuestión anterior D. Alberto Ruiz de Larramendi, informando que desde los Servicios Centrales de la Consejería se está preparando una Instrucción justamente en ese sentido, de modo que el Consejo se convierta en el órgano de participación pública por excelencia de la Red Natura 2000. Dentro de ese esquema, el seguimiento anual de la Red, así como los Informes trienales y sexenales previstos, descansarán plenamente en el Consejo.

Sanlúcar Barremeda, 3 - 21071 Huelva - Tel: 959 070554 Fax: 959 100426
Email: delegacion.hu.cmaol@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALBERTO RUIZ LARRAMENDI GARCIA	FECHA	21/04/2016
ID. FIRMA		PÁGINA	4/5

D. Enrique Martínez atribuye a un posible movimiento de tierras la presencia de Picris, si bien no conoce que se haya constatado su presencia. En cuanto a la Boga, D. José Antonio Ayala duda de su existencia en la zona señalada.

D. Adolfo Muñoz echa en falta la presencia de Cymodocea nodosa en el inventario del Río Piedras y en las prioridades de conservación del ZEC. Muestra su sorpresa porque el ZEC de la Dehesa del estero y Montes de Moguer considere una prioridad evitar el atropello de linceas, mientras que el ZEC Dunas del Odlel tan sólo refleja como prioridad mantener la conectividad del territorio para esta especie.

D. Antonio Romero García plantea que, si se produjera un incendio, podría darse un cambio de uso de los terrenos y ello podría afectar a los Planes de Red Natura 2000 analizados. Aclara Dña. Ana Warleta que la Ley de Montes andaluza impide el cambio de uso de los suelos en el plazo de treinta años posterior a un incendio. Tanto D. Vicente Romero como D. Enrique Martínez apuntan, además, que esas circunstancias no harían decaer la protección que recibe el territorio por otras normas, entre ellas los Planes de gestión de Red Natura 2000.

Se hace constar de modo expreso que la presente Certificación se emite con anterioridad a la aprobación del Acta de la sesión, de acuerdo con el contenido de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROVINCIAL.

Sanlúcar Barrameda, 3 - 21071 Huelva - Tel: 959 070554 Fax: 959 100426
Email: delegacion.hu.cmaot@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ALBERTO RUIZ LARRAMENDI GARCIA	FECHA	21/04/2016
ID. FIRMA		PÁGINA	5/5

